

**DALC.DPWC.052.2022**

Callao, 3 de marzo de 2022

Señora

**HASEL VÁSQUEZ TACANGA**

Apoderado

**TRANSTOTAL AGENCIA MARITIMA S.A.**

Calle Amador Merino Reyna 267, Of. 1002, San Isidro

Presente. –

Referencia: Expediente N° 013-2022-RCL/DPWC

De nuestra consideración:

Por la presente damos respuesta al reclamo de fecha 15 de febrero de 2022, mediante el cual nos reclaman el pago de USD 386.66 (trescientos ochenta y seis con 66/100 dólares americanos) por concepto de reparación del contenedor WHSU2634989 según indican, debido a que el daño se habría generado por la mala estiba realizada por DP WORLD CALLAO S.R.L. (en adelante, DPWC).

Señalan que el 18 de noviembre de 2021 fue asignado el contenedor WHSU2634989 operativo y sin daños. Luego, el 22 de noviembre de 2021 dicha unidad ingresó operativo a DPWC y el 25 de noviembre de 2021 se embarcó. Posteriormente, el 28 de diciembre de 2021 el contenedor fue descargado en el Puerto de Kaohsiung con daños en una de sus esquinas ocasionados por la mala estiba durante su embarque en DPWC.

Al respecto, adjuntan como medios probatorios los siguientes documentos: el *Equipment Interchange Receipt* de salida del almacén de Neptunia en buenas condiciones, el Ticket de ingreso a puerto en buenas condiciones, fotos del contenedor a la descarga en el puerto de Kaohsiung y presupuesto de la reparación del daño.

Luego del análisis efectuado, hemos determinado que su reclamo es **INFUNDADO** por las siguientes razones:

1. Al respecto, hemos verificado que el contenedor WHSU2634989 fue embarcado el día 25 de noviembre de 2021 a bordo de la nave KOTA PUSAKA de manera idónea y sin registro de daños, conforme consta del documento denominado *Letter of Acceptance* cuya copia adjuntamos en calidad de Anexo 1, el cual fue elaborado el mismo día en que se llevó a cabo la operación de embarque de la unidad y fue firmado por el comandante de la nave al término de sus operaciones, quien con su firma brindó conformidad de la idoneidad del servicio prestado por DPWC y dio fe que no se registraron daños.
2. Por tanto, queda demostrado que nuestra empresa prestó en forma idónea los servicios referidos al contenedor WHSU2634989 por cuanto fue embarcado sin daños ni observaciones, y rechazamos la imputación de responsabilidad que nos efectúan ya que nuestras operaciones de embarque culminaron con el visto bueno del comandante de la nave quien tienen la obligación de vigilar la estiba de las mercancías.



**DP WORLD**  
PORTS & TERMINALS

dpworld.com

3. Además, hemos constatado que ninguno de los medios probatorios presentados por su representada acredita nuestra responsabilidad en la producción de los daños reclamados, antes bien, evidencian que los daños se habrían producido durante el transporte marítimo o en destino ya que fueron detectados en el puerto de Kaohsiung.

Cabe señalar que en aplicación del artículo 26° del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios de DP WORLD CALLAO S.R.L., el usuario podrá presentar un recurso impugnatorio ante nuestra empresa en el plazo de quince (15) días de notificada la presente. Para ello, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Consejo Directivo N° 0057-2020-CD-OSITRAN ustedes pueden presentar sus recursos impugnatorios por teléfono al número 206-6500 o por correo electrónico a la dirección electrónica [callao.reclamos@dpworld.com](mailto:callao.reclamos@dpworld.com).

Adicionalmente, considerando la coyuntura actual de emergencia sanitaria, le informamos que conforme al artículo 20.4 de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, para efecto de las notificaciones ustedes pueden indicar en sus recursos impugnatorios un correo electrónico y manifestar expresamente su autorización para que en lo sucesivo se realicen allí todas las notificaciones que surjan en dicho procedimiento administrativo.

Atentamente,

**FRANCISCO ROMAN**

Apoderado



**DP WORLD**  
PORTS & TERMINALS

[dpworld.com](http://dpworld.com)

ANEXO 1



**DP WORLD**  
PORTS & TERMINALS

dpworld.com

OPS-F-007  
03.12 - V.02

**DP WORLD**  
Callao

Date: 25-11-21

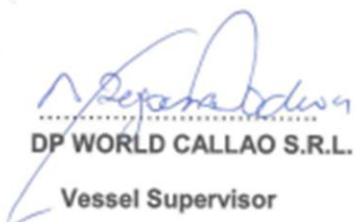
**LETTER OF ACCEPTANCE**

To: Ship's Command

This is to inform you that all cargo discharged / loaded on the motor vessel:

M/V Kota Pusaka 4.015W

At DP WORLD CALLAO is in safe condition and no damages were found on it. You fully agree that operations finalized in good acceptance of your command and no damages were found or reported on vessel.

  
DP WORLD CALLAO S.R.L.  
Vessel Supervisor

M.V. KOTA PUSAKA  
  
CHIEF OFFICER  
Ship's Command